La República de Colombia

Centro Vocacional de Salud

Programa de Auxiliar de Enfermería

Aprobado por la Secretaría de Educación no Formal, según resolución No. 4244 de 30 de Octubre /08 y Acuerdo No. 06 de Julio de 1994 del Ministerio de Salud

Confiere a:

Gloria Marina Zabala Lizcano

c.c. 36'552.781 de Santa Martha (Magdalena)

Certificado Técnico

Auxiliar en Enfermería

Intensidad horaria total: 1.840 horas

Directora del Centro

Secretaría

CENTRO VOCACIONAL DE SALUD

AUXILIARES DE ENFERMERIA

Aprobado por la Secretaria de Educación, Según Resolución No. 4244 de 30 de Octubre de 2008 y Acuerdo No. 06 de Julio de 1994 del Ministerio de la Protección Social

EL CONSEJO DE DIRECCION DEL CENTRO VOCACIONAL DE SALUD
PROGRAMA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
EN SU SESION DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2009 ACTA Nº 32
CONSIDERANDO QUE :

Gloria Marina Zabala Lizcano

c.c. No 36'552.781 de Santa Martha (Magdalena)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por el reglamento, tanto teóricos como prácticos, le confiere en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Secretaría de Educación no Formal el Certificado Técnico en:

AUXILIAR EN ENFERMERIA

Y Le Hizo Entrega el Día 19 del Mes de diciembre del 2009

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de certificación en la ciudad de Santa fe de Bogotá a los 19 días del mes de diciembre del 2009

Lic. EXSA LILIA DE HERNANDEZ
Directora

LILY JOHANNA HERNANDEZ.
Secretaria